



03 DIC 2019

Pg 15
1208

NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO

CÓDIGO NUMÉRICO N° 20191316000P00883



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ERDENKEN CONSULTORIA&CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., OTORGADA POR LOS SEÑORES CÓNYUGES ISMAEL ALEJANDRO RIVERA GOVEA Y LICETH IVANOBA TAPIA LOOR A FAVOR DE LUIS GERARDO GILER SOLÓRZANO.

CUANTIA: 400,00 USD

DI: DOS COPIAS

En la ciudad de Sucre, cabecera Parroquial del mismo nombre, cantón 24 de Mayo, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves trece (13) de noviembre del año dos mil diecinueve, ante mí **ABOGADA MARÍA DOLORES MOREIRA LOOR** Notaria Pública Única del Cantón 24 de Mayo, con plena capacidad, libertad y conocimiento comparece libre y voluntariamente a otorgar y celebrar el presente instrumento público por una parte en calidad de **CEDENTES** los señores **ISMAEL ALEJANDRO RIVERA GOVEA**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana,

Dirección: Calle Comercio y Ayacucho
Cantón 24 de Mayo – Manabí

E-mail: madomolo18@yahoo.es
Telf.: 052-344344 / 0999438619



NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO

mayor de edad, de estado civil casado y la señora **LICETH IVANOBA TAPIA LOOR**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, y por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **LUIS GERARDO GILER SOLÓRZANO**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado. Los comparecientes se encuentran capaces, hábiles e idóneos para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos con el objeto, naturaleza y efectos de éste contrato de cesión de participaciones sociales que proceden a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO.**- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la cesión de participaciones sociales de la **ERDENKEN CONSULTORIA&CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. INTERVINIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura, en calidad de **CEDENTES** los señores **ISMAEL ALEJANDRO RIVERA GOVEA**, por sus propios



NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO



derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y la señora **LICETH IVANOBA TAPIA LOOR**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, y por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **LUIS GERARDO GILER SOLÓRZANO**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. a)**- Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Pública Tercera del cantón Portoviejo, el 21 de noviembre del año 2016, e inscrita en el Registro Mercantil de Esmeralda, cantón de Esmeralda el 12 de diciembre del año 2016, se constituyó la compañía, con un capital inicial de ochocientos dólares. **b)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la **ERDENKEN CONSULTORIA&CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, en reunión celebrada el doce de noviembre del año dos mil diecinueve, autorizó a el señor **ISMAEL ALEJANDRO RIVERA GOVEA** propietarios de cuatrocientas participaciones de un valor de un dólar cada una, en conjunto para que cedan y transfieran el total de sus participaciones que corresponden a cuatrocientas del valor de un dólar



NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO

cada uno, a favor del señor **LUIS GERARDO GILER SOLÓRZANO**, tal como se desprende de la copia del acta de la mencionada junta, que debidamente certificada se acompaña como documento habilitante.

TERCERA: CESION.- Con los antecedentes expuestos, comparecen: a) **ISMAEL ALEJANDRO RIVERA GOVEA Y LICETH IVANOBA TAPIA LOOR**, propietario de cuatrocientas participaciones de un valor de un dólar cada una y declaran que las **cuatrocientas participaciones** que posee de la **COMPAÑÍA ERDENKEN CONSULTORIA&CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, cede y transfiere el total de sus participaciones a favor del señor **LUIS GERARDO GILER SOLÓRZANO**; b) de tal manera que en lo posterior el capital de la compañía quede integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	Nº DE PARTICIPACIONES
LUIS GERARDO GILER SOLORZANO	400,00	400,00	400,00	400
GEORGE RODRIGO GILER ARTEAGA	400,00	400,00	400,00	400
TOTAL	800,00	800,00	800,00	800



NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO



Los cedentes manifiestan de manera expresa que ceden y transfieren las participaciones con todos sus derechos de uso, goce y usufructo, sin reservarse nada para sí. **CUARTA: ACEPTACION.**- El cesionario, acepta la cesión de participaciones sociales hechas a su favor, por convenir a sus intereses. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal, y que los compareciente aceptan en toda y cada una de su parte, minuta que está firmada por el **ABOGADO JORGE MARQUEZ VERGARA MATRÍCULA PROFESIONAL N° 13-2015-1 DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA MANABÍ.** Leída que le fue por mí la Notaria Pública Única del cantón 24 de Mayo, el contenido íntegro de este instrumento a los compareciente en alta y clara voz y de principio a fin quien por hallarla conforme en todas y cada una de sus partes, se ratifica en la aceptación de su contenido y firman conmigo, en Unidad de Acto, de lo cual **DOY FE.**-



NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO

ISMAEL ALEJANDRO RIVERA GOVEA
C.C. # 130988800-4
CEDENDE (A)

LICETH IVANOBA TAPIA LOOR
C.C. # 131308455-8
CEDENTE (A)

LUIS GERARDO GILER SOLÓRZANO
C.C. # 130983048-5
CESIONARIO (A)

AB. MARÍA DOLORES MOREIRA LOOR
NOTARIA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO

NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA



DE. DEL CANTON 24 DE MAYO
DEL CANTON 24 DE MAYO

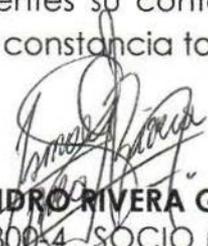
Los socios asistentes representan la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía. Comprobado el quórum de instalación, los socios aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar los siguientes puntos del orden del día:

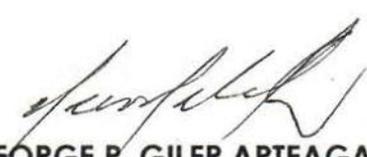
1) CESION DE PARTICIPACIONES

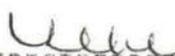
Instalada la Junta, el señor **ISMAEL ALEJANDRO RIVERA GOVEA** propietario de cuatrocientas participaciones de un valor de un dólar cada una, transfiere el total de cuatrocientas participaciones que corresponde a su cien por ciento de sus participaciones que posee en la compañía de un valor de un dólar cada una, a favor del señor **LUIS GERARDO GILER SOLÓRZANO**. La Junta, luego de una breve deliberación, por unanimidad resuelve dar su consentimiento unánime, para que el señor **ISMAEL ALEJANDRO RIVERA GOVEA**, propietario de cuatrocientas participaciones de un valor de un dólar cada una y declaran que los **cuatrocientas participaciones** que posee de la **COMPAÑÍA ERDENKEN CONSULTORIA & CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, cede y transfiera a favor del señor **LUIS GERARDO GILER SOLÓRZANO** el total de sus participaciones, de tal forma que en lo posterior el capital de la compañía quede integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	Nº DE PARTICIPACIONES
LUIS GERARDO GILER SOLÓRZANO	400,00	400,00	400,00	400
GEORGE RODRIGO GILER ARTEAGA	400,00	400,00	400,00	400
TOTAL	800,00	800,00	800,00	800

La Junta aprueba por unanimidad el cuadro de integración de capital. Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta siendo las 12h00 pm y leída que fue a los presentes su contenido, se afirman y ratifican en todas sus partes firmando para constancia todos los socios.


ISMAEL ALEJANDRO RIVERA GOVEA
 C.C. # 130988800-4 SOCIO (A)


GEORGE R. GILER ARTEAGA
 C.C. # 130217592-0 SOCIO (A)


 Ab. María Dolores Moreira Loor
 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
 DEL CANTÓN - 24 DE MAYO
 MANABÍ - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

130983048-5

CEDEJA EN
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
GILER SOLORIZANO
LINS GERARDO

LUGAR DE SACRAMENTO
MANABI
PORTOVIHO
12 DE MARZO

FECHA DE NACIMIENTO 1987-08-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DEL ROCIO
VELASQUEZ SABANDO

INSTRUCCION SUPERIOR INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GILER ARTEAGA GEORGE ROGERIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOLORIZANO MUÑOZ DORIS IBETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
ESMERALDAS
2016-07-08

FECHA DE EXPIRACION
2020-07-08

V434304142

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO.
EXENCION O PAGO DE MULTA

6289418

NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA



DE
DEL
DEL
DEL C.
DEL CAI
DEL CANTON 24 DE MAYO
DEL CANTON 24 DE MAYO

YO
AYO
MAYO
MAYO
DE MAYO
DE MAYO

NOTARIA PUBLICA UNICA DEL CANTON 24 DE MAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 de art. 18 de la ley notarial
DOY FE que la copia que antecede es igual
al documento presentado ante mi

24 DE MAYO

13 NOV 2019

Ab. Maria Dolores Moreira Loor
NOTARIA PUBLICA UNICA
DEL CANTON 24 DE MAYO - MANABI



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Giler S. Solorzano

Número único de identificación: 1309830485

Nombres del ciudadano: GILER SOLORZANO LUIS GERARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/12 DE MARZO

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELASQUEZ SABANDO MARIA DE IMROCIO

Fecha de Matrimonio: 25 DE JUNIO DE 2016

Nombres del padre: GILER ARTEAGA GEORGE RODRIGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SOLORZANO MUÑOZ DORIS IBETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: MARIA DOLORES MOREIRA LOOR - MANABÍ-24 DE MAYO-NT 1 - MANABI - 24 DE MAYO

NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA



DE DEL YO
DEL DEL AYO
DEL C. MAYO
DEL CANTON 24 DE MAYO
DEL CANTON 24 DE MAYO

Nº de certificado: 190-277-13345



190-277-13345

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1313084558

Nombres del ciudadano: TAPIA LOOR LICETH IVANOBA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVERA GOVEA ISMAEL ALEJANDRO

Fecha de Matrimonio: 3 DE AGOSTO DE 2018

Nombres del padre: TAPIA CAÑARTE TEDDY TOMAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOOR MARIA IVANOBA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: MARIA DOLORES MOREIRA LOOR - MANABÍ-24 DE MAYO-NT 1 - MANABI - 24 DE MAYO



NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA

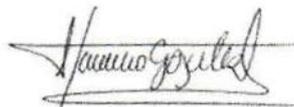


DE
DEL
DEL
DEL CA
DEL CANTON 24 DE MAYO
DEL CANTON 24 DE MAYO

N° de certificado: 195-277-13357



195-277-13357



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO



SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ERDENKEN CONSULTORIA&CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., OTORGADA POR LOS SEÑORES CÓNYUGES ISMAEL ALEJANDRO RIVERA GOVEA Y LICETH IVANOBA TAPIA LOOR A FAVOR DE LUIS GERARDO GILER SOLÓRZANO, EN NUEVE (9) FOJAS QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE SUCRE, CANTÓN 24 DE MAYO, PROVINCIA DE MANABÍ EN EL MISMO DIA Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO. *L*



Maria Dolores Moreira Loo

AB. MARÍA DOLORES MOREIRA LOOR
NOTARIA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO

Ab. María Dolores Moreira Loo
NOTARIA DEL CANTÓN 24 DE MAYO

NOTARIA PUBLICA UNICA
NOTARIA PUBLICA UNICA



DE: ... YO
DEL: ... AYO
DEL: ... MAYO
DEL C.: ... MAYO
DEL CAN: ... DE MAYO
DEL CANTON 24 DE MAYO
DEL CANTON 24 DE MAYO



Factura: 001-002-000040526



20191301003000426

NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO

RAZÓN MARGINAL N° 20191301003000426

MATRIZ	
FECHA:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (9:29)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191301003P01956

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIVERA GOMEZ ISMAEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309688004
TAPIA LOOR LICETH IVANOBA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313084598
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GILER SOLORZANO LUIS GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306630485

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-11-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191316000P00883



Leonardo Patricio Espinel Garcia
 NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO





Factura: 001-002-000003610



20191316000P00883

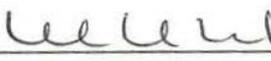


NOTARIO(A) MARIA DOLORES MOREIRA LOOR

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON 24 DE MAYO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191316000P00883						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (18:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIVERA GOVEA ISMAEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309888004	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TAPIA LOOR LICETH IVANOBA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313084558	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GILER SOLORZANO LUIS GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309830485	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		24 DE MAYO			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400,00						


 NOTARIO(A) MARIA DOLORES MOREIRA LOOR
 NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN 24 DE MAYO

NOTARIA PUBLICA UNICA
 NOTARIA PUBLICA UNICA



DE. 13 DE NOVIEMBRE DEL 2019 DEL CANTON 24 DE MAYO DEL CANTON 24 DE MAYO



TRÁMITE NÚMERO: 1904

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1208
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/12/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	15
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA UNICA /VEINTICUATRO DE MAYO /13/11/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ERDENKEN CONSULTORIA&CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	ESMERALDAS

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: ESMERALDAS, A 3 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019


AISHA ANDREA MONCAYO RAAD
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. JAIME ROLDOS AGUILERA O PUERTO PESQUERO CAC B